



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



**“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”**

No. de Oficio: **SEA-SE-UT-1959/2021**
Asunto: **Respuesta a solicitud de información**

Morelia, Michoacán, a 27 de octubre de 2021

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE.**

En respuesta a su solicitud de información presentada ante esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia e identificada con el número de **folio 162015721000005**, mediante la cual solicita lo siguiente:

“A quien corresponda: Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos relacionados con los 6 años de administración:

-Si la dependencia a su cargo erogo gastos para rentas de inmuebles para una finalidad comercial, para funcionarios públicos de cualquier nivel.

-Si la dependencia su cargo erogó gastos para rentas de inmuebles con una finalidad habitacional para funcionarios de cualquier nivel

-Si la dependencia a su cargo erogo gastos para rentas de inmuebles para las funciones que por ley tienen.

-Si la dependencia a su cargo otorgo algún inmueble en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionario o no)

-El total del dinero destinado para cualquier tipo de renta de inmueble para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular.

*-El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal.”. **SIC.***

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 64 y 74 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*, esta Secretaría



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



**“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”**

No. de Oficio: **SEA-SE-UT-1959/2021**
Asunto: **Respuesta a solicitud de información**

Ejecutiva da respuesta a los puntos contenidos en su solicitud con información proporcionada por la Delegación Administra de la misma Secretaría, en los términos del documento anexo al presente.

En otro sentido, sirva el presente para poner a su disposición los siguientes medios de contacto de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: teléfono (443) 2 98 40 09, extensión 1002; correo electrónico transparencia@seseamichoacan.com y domicilio ubicado en la calle Artilleros de 1847, número 640, Colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

Esperando que la información proporcionada sea útil me despido de usted, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley
Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

C.c.p.Minutario



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

No. de Oficio **SEA-DELA-079/2021**
Asunto: **Respuesta a oficio SEA-SE-UT-0047/2021**

Morelia, Michoacán, 26 de octubre de 2021.

Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley
Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Presente.

En respuesta a su oficio **SEA-SE-UT-0047/2021**, mediante el que remite a esta Delegación Administrativa la solicitud de información identificada con número de folio **162015721000005**, en la cual se solicita la siguiente información:

"A quien corresponda:

Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos relacionados con los 6 años de administración:

- Si la dependencia a su cargo erogo gastos para rentas de inmuebles para una finalidad comercial, para funcionarios públicos de cualquier nivel.*
- Si la dependencia a su cargo erogó gastos para rentas de inmuebles con una finalidad habitacional para funcionarios de cualquier nivel.*
- Si la dependencia a su cargo erogo gastos para rentas de inmuebles para las funciones que por ley tienen.*
- Si la dependencia a su cargo otorgo algún inmueble en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionaria o no)*
- El total del dinero destinados para cualquier tipo de renta de inmueble para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular.*
- El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal.*

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 74 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo* y 33 del *Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*, me permito dar respuesta a dicha solicitud de información:



Tel: (443) 298 4009

Artilleros de 1847 No. 640, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, C.P. 58260
www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

No. de Oficio **SEA-DELA-079/2021**

Asunto: **Respuesta a oficio SEA-SE-UT-0047/2021**

Es importante mencionar que, con fundamento en el artículo 7 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo*, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se instaló e inició sus funciones el 07 de febrero de 2018, y en esa misma fecha se designó al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, iniciando con esa fecha las funciones de esta Secretaría.

En ese contexto, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos contenidos en la solicitud de información de referencia:

Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos relacionados con los 6 años de administración:

- Si la dependencia a su cargo erogó gastos para rentas de inmuebles para una finalidad comercial, para funcionarios públicos de cualquier nivel.

Dando respuesta a este punto, me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría Ejecutiva **no erogó** gasto alguno para rentas de inmuebles para una finalidad comercial para funcionarios de cualquier nivel.

- Si la dependencia a su cargo erogó gastos para rentas de inmuebles con una finalidad habitacional para funcionarios de cualquier nivel.

En respuesta a este punto, la Secretaría Ejecutiva **no erogó** gasto alguno relacionado con la renta de inmuebles con finalidad de habitación para funcionario de cualquier nivel.

- Si la dependencia a su cargo erogó gastos para rentas de inmuebles para las funciones que por ley tienen.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, esta Secretaría Ejecutiva eroga un gasto mensual por la renta del edificio en el cual tiene asentado su domicilio desde el 01 de junio del 2019 a la fecha del presente oficio, para el desempeño de sus funciones establecidas en el artículo 37 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo*.

- Si la dependencia a su cargo otorgó algún inmueble en comodato a cualquier persona (sin importar que sea funcionaria o no)

Dando respuesta al cuestionamiento, esta Secretaría Ejecutiva **no otorgó** inmueble alguno en comodato.

- El total del dinero destinados para cualquier tipo de renta de inmueble para cualquier funcionario de la dependencia o para cualquier particular.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

No. de Oficio **SEA-DELA-079/2021**

Asunto: **Respuesta a oficio SEA-SE-UT-0047/2021**

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría Ejecutiva **no ha destinado** recursos monetarios para la renta de inmuebles para funcionarios de la dependencia ni particulares.

- **El fundamento legal y contable para la erogación presupuestal.**

El fundamento legal y contable de las erogaciones presupuestales de esta Secretaría Ejecutiva para el pago del arrendamiento del inmueble en donde tiene su sede se deriva de los artículos Trigésimo de los Lineamientos Específicos de Austeridad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público de la administración Pública del Estado de Michoacán De Ocampo, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, asimismo, el recurso presupuestal se encuentra previsto en el capítulo 3000 "servicios generales" partida "32201" denominada Arrendamiento de edificios conforme al clasificado por objeto de gasto previsto por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán y autorizado el recurso por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Finalmente, y si es de su interés conocer el ejercicio del presupuesto y por ende, los gastos realizados por esta Secretaría Ejecutiva, ponemos a su disposición los Informes de Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para su consulta a través de su página web <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx> o del siguiente link: <https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/index.php/secretaria-ejecutiva/sesea-programas-informes>.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Gerardo Huanosta Monroy

Delegado Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

C.c.p. Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para su conocimiento
C.c.p. Minutario